

CIRCULAR DARA-COPRISAO-N°13-2019

La Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (**COPRISAO**), por este medio informa a todo el personal de Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (**DARA**) que ingresan información al cuadro de control de expedientes, que a partir de la fecha se ha adicionado una columna nombrada **Localidad** para identificar la Zona de procedencia de los mismos, considerando la segmentación de atención a los auxiliares de la función pública aduanera, operadores de comercio y obligados tributarios que tengan su domicilio en los Departamentos descritos según cuadro adjunto.

LOCALIDAD	ZONA	DEPARTAMENTOS
1	Centro-Sur	Francisco Morazán Comayagua, Olancho, El Paraíso, Intibucá, Lempira, La Paz, Valle, Choluteca.
2	Nor-Occidente	Cortés, Atlántida, Islas de la Bahía Colón, Yoro, Gracias a Dios, Santa Bárbara, Copán y Ocotepeque.

Tegucigalpa, M.D.C 01 de Abril de 2019.


ENY BAUTISTA
COMISIONADA PRESIDENTE COPRISAO

